

Monoboyas" organizada por SLOM, por ser de interés institucional;

Que, conforme a la Certificación de Acuerdo de Directorio N° 0013-2022-APN-PD, suscrita por el Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, se certifica que en la Sesión N° 607 celebrada el 19 de setiembre de 2022, el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, adoptó el Acuerdo N° 2600-607-19/09/2022/D, a través del cual se aprueba la fecha del viaje en comisión de servicios del señor Marco Antonio Benites Moreyra, Especialista de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, del 04 al 08 de octubre de 2022, inclusive, otorgándole licencia con goce de haber condicionada a la autorización de viaje al exterior del titular del Sector, para que participe en la "XVIII Jornada de Operadores de Terminales Marítimo Petroleros y Monoboyas" organizado por la Sociedad Latinoamericana de Operadores de Terminales Marítimos Petroleros y Monoboyas (SLOM), que se desarrollará del 03 al 07 de octubre de 2022 en la ciudad de Cartagena de Indias - República de Colombia;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Marco Antonio Benites Moreyra, Especialista de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria Nacional, a la ciudad de Cartagena de Indias - República de Colombia, del 04 al 08 de octubre de 2022, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Marco Antonio Benites Moreyra, Especialista de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria Nacional, a la ciudad de Cartagena de Indias - República de Colombia, del 04 al 08 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo

al Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por día US\$ 370.00 (04 días de viáticos)	TOTAL US\$
Marco Antonio Benites Moreyra	698.07	1 480.00	2 178.07

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presenta al Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** La presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2112190-1

## Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 867-2022-MTC/01

Lima, 3 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2112163-1

  
**El Peruano**

### PUBLICACIÓN VIRTUAL DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES